



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1459-2015-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 01 de junio de 2015.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 3396-2014-UNHEVAL-CU, del 16.DIC.2014, que aprobó el Proyecto **"Resaltar en los diplomas de grados y títulos que las carreras profesionales de Ingeniería Industrial y de Ingeniería de Sistemas de la UNHEVAL están acreditadas"**;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0367-2015-UNHEVAL-FCE-D, de fecha 13.MAY.2013, solicita al Rector aprobar la propuesta ante el Consejo Universitario incluyendo dentro de los alcances de la Resolución N° 3396-2014-UNHEVAL-CU, del 16.DIC.2014, que aprobó el proyecto resaltar en los diplomas de grados y títulos que las carreras profesionales de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas de la UNHEVAL están acreditadas, a las carreras profesionales de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, y, Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, como carreras acreditadas;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 25.MAY.2015, teniendo en cuenta que a la fecha la UNHEVAL cuenta con varias carreras profesionales acreditadas y otras se encuentran en proceso, y ante el pedido de los señores decanos de las facultades, el pleno acordó ampliar los alcances de la Resolución N° 3396-2014-UNHEVAL-CU, del 16.DIC.2014, que aprobó el Proyecto **"Resaltar en los diplomas de grados y títulos que las carreras profesionales de Ingeniería Industrial y de Ingeniería de Sistemas de la UNHEVAL están acreditadas"**, incluyéndose en el referido Proyecto a todas las carreras profesionales acreditadas nacional y/o internacional, que tiene como fin que los egresados que reciben los diplomas de grado académico de bachiller y/o título profesional lleven un producto como un plus adicional que diferencia que la Escuela Académico Profesional en la que han estudiado, está acreditada, lo cual dará un mayor realce, cuyo valor del sticker con holograma de seguridad será de S/. 50.00 nuevos soles; disponiendo que la Unidad de Grados y Títulos adopte las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0401-2015-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **AMPLIAR** los alcances de la Resolución N° 3396-2014-UNHEVAL-CU, del 16.DIC.2014, que aprobó el Proyecto **"Resaltar en los diplomas de grados y títulos que las carreras profesionales de Ingeniería Industrial y de Ingeniería de Sistemas de la UNHEVAL están acreditadas"**, incluyéndose en el referido Proyecto a todas las carreras profesionales acreditadas nacional y/o internacional, que tiene como fin que los egresados que reciben los diplomas de grado académico de bachiller y/o título profesional lleven un producto como un plus adicional que diferencia que la Escuela Académico Profesional en la que han estudiado, está acreditada, lo cual dará un mayor realce, cuyo valor del sticker con holograma de seguridad será de S/. 50.00 nuevos soles; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Mg. Janeth L. Tello Cornejo  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad-  
VRAdm-OCI-AL-  
DCPYP-JRAC-JPTO  
DCalidad-Transparencia  
DOGA-UGyT  
Facultades (14)  
OC.OT-Archivo

Lo que transcribo a Ud. con  
concordancia a los demás fines

Mg. Janeth L. Tello Cornejo  
Secretaria General

102  
24/06/15